

como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria el acondicionamiento de la red de desagües, incluidas en esta segunda parte del Plan

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la segunda parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Acondicionamiento de la red de desagües.—Fecha límites: De presentación de proyectos: 15-IV-1962; de terminación de las obras: 30-IX-1962

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid 27 de marzo de 1962

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria

*ORDEN de 27 de marzo de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de concentración parcelaria de Pozalmuro (Soria)*

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 10 de septiembre de 1959 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Pozalmuro (Soria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Pozalmuro (Soria). Examinado el referido plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de Pozalmuro (Soria), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 10 de septiembre de 1959.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran como obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria la red de camino y red de saneamiento, incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero.—La redacción de los proyectos y ejecución de las obras, incluidas en la primera parte del Plan, serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria, y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos. Fecha límite de presentación de proyectos: 1 de junio de 1962. Fecha límite de terminación de las obras: 1 de junio de 1963.

Obra: Red de saneamiento. Fecha límite de presentación de proyectos: 1 de junio de 1962. Fecha límite de terminación de las obras: 1 de diciembre de 1963.

Cuarto.—Por la Dirección del Servicio de Concentración

Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid 27 de marzo de 1962

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria

*RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización, por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Redes de abastecimiento de aguas y saneamiento para el Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez, Madrid)»*

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Redes de abastecimiento de aguas y saneamiento para el Real Cortijo de San Isidro (Aranjuez, Madrid)», con un presupuesto de ejecución por contrata de novecientos dieciocho mil setecientos cincuenta y ocho pesetas con cuarenta y cinco céntimos (918.753,45 pesetas)

El proyecto y pliego de condiciones, en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las Oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2).

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de dieciocho mil trescientas setenta y seis pesetas (18.376 pesetas), deberán presentarse en los Servicios Centrales, antes de las doce horas del día 12 de mayo del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichos Servicios Centrales, a las doce horas del día 15 de mayo del año en curso, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente; el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales: el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo

Madrid, 4 de abril de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—1.459.

*RESOLUCION de la Junta de Subasta de Maquinaria de Instituto Nacional de Colonización referente a la subasta de maquinaria agrícola usada, propiedad del Instituto Nacional de Colonización.*

La Junta de Subasta de Maquinaria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 31 de enero de 1962 después de proceder al examen de las ofertas presentadas, ha acordado las siguientes «Adjudicaciones provisionales»:

Madrid, 5 de marzo de 1962.—El Secretario de la Junta de Subastas.—Conforme: El Presidente de la Junta de Subastas.—1.013.

## Relación que se cita

O f e r t a s		Adjudicación provisional			
Número de registro entrada en I. N. C.	Licitador	Número de orden	M á q u i n a		Precio de adjudicación — Pesetas
			Clase	Número matrícula I. N. C.	
7.298	D. Ramón Bas Mirón .....	1	Arado de discos .....	712.153	720
7.299	D. Ramón Bas Mirón .....	2	Arado de discos .....	712.160	905
7.302	D. Ramón Bas Mirón .....	3	Arado de discos .....	702.551	4.600
8.647	D. Manuel Marcial García López .....	4	Arado de vertedera .....	701.201	610
8.639	D. Andrés López Serrano .....	5	Arado de vertedera .....	703.303	6.700
8.642	D. Luis Cabello Fernández .....	6	Arado de vertedera .....	702.301	5.200
8.721	D. Alfonso Gómez Martínez .....	7	Arado de vertedera .....	701.502	3.000
8.722	D. Alfonso Gómez Martínez .....	8	Arado de vertedera .....	701.503	3.000
—	Sin licitador .....	9	Arado de vertedera .....	702.601	—
—	Sin licitador .....	10	Arado de vertedera .....	703.351	—
—	Sin licitador .....	11	Arado de vertedera .....	705.601	—
7.295	D. Ramón Bas Mirón .....	12	Arrobadera .....	412.203	3.250
—	Sin licitador .....	13	Arrobadera .....	412.205	—
—	Sin licitador .....	14	Arrobadera .....	412.206	—
—	Sin licitador .....	15	Arrobadera .....	412.207	—
7.296	D. Ramón Bas Mirón .....	16	Arrobadera .....	412.208	3.950
8.694	D. Antonio Moreno de las Casas .....	17	Arrobadera .....	413.213	3.777
—	Sin licitador .....	18	Arrobadera .....	412.216	—
8.695	D. Antonio Moreno de las Casas .....	19	Arrobadera .....	412.217	3.777
8.696	D. Antonio Moreno de las Casas .....	20	Arrobadera .....	412.218	3.777
8.697	D. Antonio Moreno de las Casas .....	21	Arrobadera .....	411.103	777
8.656	D. Eduardo Arasti Páramo .....	22	Arrobadera con repuestos .....	413.106	21.000
8.657	D.ª María del Carmen Barca de Fabré .....	23	Arrobadera con repuestos .....	413.108	13.750
—	Sin licitador .....	24	Cultivador flexible .....	483.151	—
8.535	D. Julián Grañena Carrillo .....	25	Desarbustadora .....	462.103	17.600
4.637	D. Herminio López Pérez .....	26	Escarificador .....	621.104	667
8.631	D. Rosendo Rodríguez Pin .....	27	Escarificador .....	621.105	557
—	Sin licitador .....	28	Escarificador .....	612.201	—
—	Sin licitador .....	29	Escarificador .....	612.204	—
—	Sin licitador .....	30	Escarificador .....	612.205	—
—	Sin licitador .....	31	Escarificador .....	612.208	—
8.652	D. Manuel Marcial García López .....	32	Escarificador .....	612.211	3.760
7.297	D. Ramón Bas Mirón .....	33	Escarificador .....	612.212	4.005
8.724	D. Alfonso Gómez Martínez .....	34	Escarificador .....	612.213	3.800
8.700	D. Antonio Moreno de las Casas .....	35	Escarificador .....	612.101	4.327
7.905	D. José Ignacio Ugena Company .....	36	Escarificador .....	612.103	4.100
8.163	D. Bernardo López Baena .....	37	Escarificador .....	614.501	30.000
8.632	D. Rosendo Rodríguez Pin .....	38	Escarificador .....	622.152	557
7.573	D. Francisco Naval .....	39	Grúa de arrastre .....	441.201	21.500
8.702	D. Antonio Moreno de las Casas .....	40	Grúa de arrastre .....	441.202	22.101
8.478	D. Enrique Hernández Agraz .....	41	Grupo electrógeno .....	910.701	13.000
8.704	D. Antonio Moreno de las Casas .....	42	Grupo electrógeno .....	910.702	12.101
8.479	D. Enrique Hernández Agraz .....	43	Grupo electrógeno .....	910.704	13.000
8.692	D. Julián Sanz Calonge .....	44	Grupo electrógeno .....	920.451	2.275
—	Sin licitador .....	45	Mando cable zaguero .....	312.204	—
—	Sin licitador .....	46	Mando cable zaguero .....	312.205	—
—	Sin licitador .....	47	Mando cable zaguero .....	312.206	—
—	Sin licitador .....	48	Mando cable zaguero .....	312.208	—
8.662	D. Antonio Uriarte Celaya .....	55	Mando cable zaguero .....	312.106	14.441
8.663	D. Antonio Uriarte Celaya .....	56	Mando cable zaguero .....	312.214	14.441
8.664	D. Antonio Uriarte Celaya .....	57	Mando cable zaguero .....	312.215	14.441
8.665	D. Antonio Uriarte Celaya .....	58	Mando cable zaguero .....	312.219	14.441
8.633	D. Rosendo Rodríguez Pin .....	59	Motor de gasolina .....	910.501	1.331
—	Sin licitador .....	60	Motor de gasolina .....	302.401	—
8.634	D. Rosendo Rodríguez Pin .....	61	Motor de gasolina .....	302.451	457
7.999	D. Agustín Sánchez Ortega .....	62	Niveladora refino .....	493.209	2.502
8.711	D. Antonio Moreno de las Casas .....	63	Pala cargadora (sin tractor) .....	501.201	17.100
8.713	D. Antonio Moreno de las Casas .....	64	Pala cargadora (sin tractor) .....	501.202	21.127
8.685	D. Carmelo Pérez Ródenas Navarro .....	65	Remolque basculante .....	353.317	9.100
8.689	D. Ricardo Aldanondo Martínez, en nombre y representación de «Obras y Contratas Aldanón, S. A.» .....	68	Tractor de cadenas con mando de cable, con repuestos .....	827.706/ 318.122	170.000
8.690	D. Ricardo Aldanondo Martínez, en nombre y representación de «Obras y Contratas Aldanón, S. A.» .....	72	Tractor de cadenas con mando de cable, con repuestos .....	827.722/ 318.110	185.000
—	Sin licitador .....	69	Tractor de cadenas con mando de cable, con repuestos .....	827.716/ 318.114	—

O f e r t a s		Adjudicación provisional			
Número de registro entrada en I. N. C.	Licitador	M a q u i n a		Precio de adjudicación — Pesetas	
		Número de orden	Clase		Número matrícula I. N. C.
—	Sin licitador .....	70	Tractor de cadenas con mando de cable, con repuestos .....	827.719/ 318.103	—
—	Sin licitador .....	71	Tractor de cadenas con mando de cable, con repuestos .....	827.721/ 318.109	—
8.686	D. Luis Cabello Fernández .....	73	Tractor de cadenas con mando de cable con repuestos .....	801.807/ 312.223	52.500
—	Sin licitador .....	74	Tractor de cadenas con mando de cable, con repuestos .....	801.809/ 312.224	—
—	Sin licitador .....	75	Tractor de cadenas con mando de cables, con repuesto .....	801.833/ 312.227	—
8.462	D. Gabriel Martorell Monserrat .....	76	Tractor de cadenas con mando de cable, con repuestos .....	802.809/ 312.230	422.200
8.660	D. Jesús Romero Mingote .....	77	Tractor de cadenas con mando hidráulico, con repuestos ...	827.602/ 314.201	125.000
8.661	D. Jesús Romero Mingote .....	78	Tractor de cadenas con mando hidráulico, con repuestos ...	827.603/ 314.202	178.500
—	Sin licitador .....	79	Tractor de cadenas con angledocer, con repuestos .....	831.105/ 438.105	—
8.658	D. Aurelio Pérez Grandes .....	80	Tractor de cadenas con angledocer, con repuestos .....	831.106/ 438.106	101.526
—	Sin licitador .....	81	Tractor de cadenas con angledocer, con repuestos .....	831.108/ 438.108	—
8.659	D. Aurelio Pérez Grandes .....	82	Tractor de cadenas con angledocer, con repuestos .....	831.109/ 438.109	140.526
—	Sin licitador .....	83	Tractor con cadenas con angledocer, con repuestos .....	831.112/ 438.112	—
—	Sin licitador .....	84	Tractor de cadenas con angledocer, con repuestos .....	831.117/ 438.117	—
—	Sin licitador .....	85	Tractor con cadenas con angledocer, con repuestos .....	831.124/ 438.124	—
—	Sin licitador .....	86	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.101 439.101 430.301 625.701	—
—	Sin licitador .....	87	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.102 439.102 430.302 625.702	—
—	Sin licitador .....	88	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.103 439.103 430.303 625.703	—
—	Sin licitador .....	89	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.104 439.104 430.304 625.704	—
—	Sin licitador .....	90	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.105 439.105 430.305 625.705	—

O f e r t a s		A d j u d i c a c i ó n p r o v i s i o n a l			
Número de registro entrada en I. N. C.	Licitador	M á q u i n a		Precio de adjudicación — Pesetas	
		Número de orden	Clase		
—	Sin licitador .....	91	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.106 439.106 430.306 625.706	—
—	Sin licitador .....	92	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.107 439.707 430.307 625.707	—
8.638	D. Juan Morón Blanco, en representación de don Luis Jiménez Horta .....	93	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.108 339.108 430.808 625.707	175.005
—	Sin licitador .....	94	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.109 439.109 430.309 625.709	—
—	Sin licitador .....	95	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.110 439.110 430.310 625.710	—
—	Sin licitador .....	96	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.111 439.111 430.319 625.711	—
—	Sin licitador .....	97	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.112 439.112 430.312 625.712	—
—	Sin licitador .....	98	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.113 439.113 430.320 625.713	—
—	Sin licitador .....	99	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.114 439.114 430.314 625.714	—
—	Sin licitador .....	100	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.115 439.115 430.315 625.715	—
—	Sin licitador .....	101	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.116 439.116 430.316 625.719	—
—	Sin licitador .....	102	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.117 439.117 430.317 625.717	—

O f e r t a s		Adjudicación provisional			
Número de registro entrada en I. N. C.	Licitador	M á q u i n a			Precio de adjudicación — Pesetas
		Número de orden	Clase	Número matrícula I. N. C.	
—	Sin licitador .....	103	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.118 439.118 430.318 625.720	—
—	Sin licitador .....	104	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.121 439.121 430.321 625.721	—
—	Sin licitador .....	105	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.122 439.122 430.322 625.722	—
—	Sin licitador .....	106	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.123 439.123 430.323 625.723	—
—	Sin licitador .....	107	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.124 439.124 430.324 625.724	—
—	Sin licitador .....	108	Tractor cadenas con angledocer, trailla, subsolador y con repuestos .....	833.125 439.125 430.325 625.725	—
8.715	D. Antonio Moreno de las Casas .....	109	Tractor de ruedas, angledocer, y trailla, con repuestos .....	826.101 431.101 421.401	480.000
8.716	D. Antonio Moreno de las Casas .....	110	Tractor de ruedas, angledocer y trailla, con repuestos .....	826.102 431.102 421.402	473.000
8.483	D. Eliseo Díaz Alvarez .....	111	Trailla .....	424.101	142.113
8.718	D. Antonio Moreno de las Casas .....	112	Trailla .....	424.102	128.101
—	Sin licitador .....	113	Trailla con repuestos .....	421.201	—
—	Sin licitador .....	114	Trailla con repuestos .....	421.202	—
—	Sin licitador .....	115	Trailla con repuestos .....	421.211	—
—	Sin licitador .....	116	Trailla con repuestos .....	421.212	—
—	Sin licitador .....	117	Trailla con repuestos .....	421.213	—
—	Sin licitador .....	118	Trailla con repuestos .....	421.214	—
—	Sin licitador .....	119	Trailla con repuestos .....	421.216	—
—	Sin licitador .....	120	Trailla automotriz, con repuestos.	824.101/ 421.301	—
—	Sin licitador .....	121	Trailla automotriz, con repuestos.	824.102/ 421.309	—
—	Sin licitador .....	122	Trailla automotriz, con repuestos.	824.103/ 421.312	—
—	Sin licitador .....	123	Trailla automotriz, con repuestos.	824.104/ 421.303	—
—	Sin licitador .....	124	Trailla automotriz, con repuestos.	824.105/ 421.306	—
—	Sin licitador .....	125	Trailla automotriz, con repuestos.	824.106/ 421.308	—
—	Sin licitador .....	126	Trailla automotriz, con repuestos.	824.107/ 421.310	—
—	Sin licitador .....	127	Trailla automotriz, con repuestos.	824.108/ 421.305	—
—	Sin licitador .....	128	Trailla automotriz, con repuestos.	824.109/ 421.304	—
—	Sin licitador .....	129	Trailla automotriz, con repuestos.	824.110/ 421.311	—

O f e r t a s		Adjudicación provisional		
Número de registro entrada en I. N. C.	Licitador	M á q u i n a		
		Número de orden	Clase	Número matrícula I. N. C.
				Precio de adjudicación — Pesetas
—	Sin licitador .....	130	Trailla automotriz, con repuestos.	824.111/ 421.307
—	Sin licitador .....	131	Trailla automotriz, con repuestos.	824.112/ 421.302
—	Sin licitador .....	132	Capotas de lona, elementos para su fijación y accesorios diversos .....	—
—	Sin licitador .....	133	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	134	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	134	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	136	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	137	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	138	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	139	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	140	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	141	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	142	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	143	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	144	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	145	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	146	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	147	Lote de repuestos .....	—
—	Sin licitador .....	148	Lote de repuestos .....	—

**RESOLUCIONES del Servicio de Concentración Parcelaria por las que se adjudican las obras que se citan.**

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 20 de enero de 1962, para las obras de «Red de saneamiento en la zona de Zorita de la Frontera (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seiscientos ochenta mil cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos (608.055,78), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Gil Domínguez en la cantidad de cuatrocientas dieciséis mil pesetas (416.000), con una baja que representa el 31,5853 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 1.273.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 20 de enero de 1962, para las obras de «Red de saneamiento, caminos afirmados y obras de fábrica y acondicionamiento para mejor utilización de los prados en Calzada de Dondiego (Salamanca)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón novecientos trece mil doscientas noventa y ocho pesetas con sesenta y tres céntimos (1.913.298,63), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don José Gil Domínguez en la cantidad de un millón seiscientos cuarenta y un mil pesetas (1.641.000), con una baja que representa el 14,2319 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director, Ramón Beneyto 1.274.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 20 de enero de 1962, para las obras de «Saneamiento del arroyo de Camarmilla y red de caminos secundarios en Camarma de Esteruelas (Guadalajara)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos treinta y seis mil trescientas dieciocho pesetas con ochenta y tres céntimos (1.836.318,83), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a «Construcciones José Rodríguez y Cia., S. L.», en la cantidad de un millón trescientas cuarenta y siete mil novecientas pesetas (1.347.900), con una baja que representa el 26,5978 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 1.275.

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 18, de 20 de enero de 1962, para las obras de «Red de caminos y explotación (segunda fase) en Moraleja del Vino (Zamora)», cuyo presupuesto de contrata asciende a seis millones ochocientos sesenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (6.867.499,42), con esta fecha la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Ramiro Villaverde Fernández en la cantidad de cinco millones doscientas treinta y tres mil setecientos veintiuna pesetas con treinta y un céntimos (5.233.721,31), con una baja que representa el 23,79 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 1.277.

**MINISTERIO DEL AIRE**

*ÓRDEN de 23 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Dolores González Cerecedo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre doña María de los Dolores González Cerecedo, Auxiliar Mayor de tercera clase de este Ejército, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Orden de este Ministerio de 24 de julio de 1961 que confirmó Resolución anterior de este Departamento, desestimatorias de petición de abono del cuarenta por ciento del plus circunstancial creado por Orden de 25 de marzo de 1960, se ha dictado sentencia con fecha 9 de enero de 1962, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que desestimando como desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación en juicio de doña María de los Dolores González Cerecedo, funcionaria y vecina de Madrid, contra Ordenes del Ministerio del Aire de fechas 19 de mayo y 24 de julio de 1961, que desestimaron su petición de abono del cuarenta por ciento del «Plus circunstancial» establecido por Orden de dicho Departamento mi-